REVISTA GENERAL DE DERECHO PÚBLICO COMPARADO
ISSN 1988-5091

DIRECTOR
Lucio Pegoraro (Italia)

CO-DIRECTORES
Matteo Nicolini (Italia)
Silvia Bagni (Italia)
Rosario Tur Ausina (España)
Guillaume Tusseau (Francia)

N.º 13 JULIO 2013

PRESENTACIÓN

- Presentación. (RI §413539)

MONOGRÁFICO: "El voto electrónico y sus dimensiones jurídicas: entre la ingenua complacencia y el rechazo precipitado". Coordinado por Jordi Barrat

- Prefacio. (RI §413540)
  Jordi Barrat Esteve

- Derecho electoral y voto electrónico: una difícil relación.
  Electoral law and electronic voting: a difficult relationship (RI §413541)
  Ángel J. Sánchez Navarro
  El trabajo reflexiona sobre las posibles causas de las evidentes dificultades que experimentan los mecanismos de voto electrónico para su incorporación a los ordenamientos electorales, tanto en España como en otros muchos países. A tal efecto, se indaga tanto en las características del derecho electoral como en los problemas derivados no sólo del concepto de voto electrónico, sino de su aplicación práctica.

- Consideraciones sociopolíticas para los proyectos de voto electrónico.
  Sociopolitical considerations for e-voting projects (RI §413542)
  Josep M.ª Reniu Vilamala
  El proceso de introducción del voto electrónico no es, en modo alguno, una tarea fácil. Supone tomar en consideración no sólo los potenciales problemas tecnológicos y jurídicos de un proceso de estas características, sino que debe abordarse el análisis de diferentes variables sociales y políticas, cruciales para el éxito del proceso.

- Electoral observation and electronic voting: adapting traditional methodologies. (RI §413543)
  Jonathan Stonestreet
  A pesar de las ventajas de la tecnología informática en la mayor parte de aspectos de nuestra vida moderna, el acto de votar ha venido resistiéndose a esta transformación. Tal hecho obedece en parte a la preocupación derivada por la transparencia y verificabilidad de los procesos electrónicos de votación. La transparencia constituye un elemento fundamental de un proceso electoral democrático y se halla garantizada en parte mediante una observación electoral independiente. En principio el uso de urnas electrónicas puede ser observable, pero en la práctica le experiencia en observación electoral en el área OSCE muestra que el nivel de transparencia es inferior a lo necesario, sobre todo en lo relativo a la certificación y auditoría. Esta insuficiente transparencia también se ha detectado por los observadores en el caso del voto por internet. El proyecto piloto noruego de voto por internet ha avanzado incluyendo mecanismos que ofrecen mayor transparencia, pero pueden ser necesarias estrategias más incisivas que incrementen los esfuerzos de

observación independiente con el fin de generar una mayor confianza pública en los dispositivos de votación electrónica.

- Argumentos de dos Tribunales Constitucionales en materia de voto electrónico: Alemania y Austria.
  Reasonings from two Constitutional Courts regarding electronic voting: Germany and Austria (RI §413544)
  Rosa Mª Fernández Riveira
  Este trabajo de investigación estudia dos sentencias de dos Tribunales Constitucionales en materia de voto electrónico: por una parte, la sentencia de 3 de marzo de 2009 del Tribunal Federal Constitucional alemán y por otro, la sentencia de 13 de diciembre de 2011 de la Corte Constitucional austríaca. Ambos pronunciamientos establecen la inconstitucionalidad e ilegalidad del voto electrónico utilizado en los respectivos procesos electorales pero reflexionan, en sus fundamentos jurídicos, sobre diversos aspectos a tener en cuenta en aras de regular jurídicamente en un futuro voto electrónico.

- Polarización política, administración electoral y voto electrónico en Venezuela.
  Bias political election administration and electronic voting in Venezuela (RI §413545)
  Rubén Martínez Dalmau
  Durante el puntofijismo, periodo entre 1959 y 2008 cuando en el sistema político venezolano fue hegemónico el bipartidismo, la administración electoral respondía a los intereses de los partidos políticos y se cernían dudas relevantes sobre la sinceridad de los resultados electorales. La Constitución venezolana de 1999 asumió la necesidad de una mayor participación como fundamento de la legitimidad de los poderes constituidos, y creó un nuevo Poder Electoral -con el Consejo Nacional Electoral al frente- con responsabilidades de administración electoral. Las dificultades de esta nueva institucionalidad electoral, que debe lidiar además con un clima político muy polarizado y con la herencia del fraude electoral, han sido en buena medida solucionadas por la implantación de uno de los sistemas de voto electrónico más avanzados del mundo, y adaptado a la evolución de las necesidades venezolanas.

- Voto por Internet e igualdad. El caso México.
  A Internet voting and equality. The case of Mexico (RI §413546)
  Juan Manuel Mecinas Montiel
  El voto por internet debe implementarse de acuerdo con los extremos constitucionales del voto. La igualdad es una expresión de los principios democráticos que regulan el proceso electoral y el caso mexicano es una oportunidad más para, al amparo de esa igualdad, estudiar los principios constitucionales en relación con el sistema de votación por internet, como nueva revolución electoral.

- The norwegian trial with Internet voting: results and challenges. (RI §413547)
  Signe Bock Segaard, Harald Baldersheim y Jo Saglie
  El voto por internet fue utilizado de forma experimental en las elecciones locales celebradas en Noruega en 2011. Diez municipios (de un total de 429) fueron seleccionados para esta prueba. El voto por internet se utilizó como un canal alternativo de votación únicamente durante el periodo avanzado de sufragio (aproximadamente el mes previo a las elecciones).
  Este artículo se basa en los resultados de una evaluación que estuvo centrada en tres aspectos: ¿de qué modo el voto por internet afectó a) la accesibilidad del proceso del votación y la tasa de participación, b) la confianza del elector en el proceso electoral, y c) el secreto del voto?
  El voto por internet, de modo casi inherente, fomenta la accesibilidad del sufragio en comparación con los métodos tradicionales de emisión del voto. En la práctica, la prueba fue bien recibida por los electores. Más de un 70% de los ciudadanos que emitieron su sufragio durante el periodo avanzado de votación utilizaron internet. Los votantes por internet representaron un 25% del total de electores. En general los votantes percibieron el voto por internet como una forma simple y directa de emitir su sufragio. Sin embargo, la tasa de participación no experimentó variación, aunque se comportó de forma similar tanto en los diez municipios seleccionados como en el resto del país. Las ya conocidas brechas en la participación electoral vinculadas a rasgos socio-demográficos tampoco quedaron afectadas por el uso del voto por internet. Además, una encuesta representativa del electorado noruego demostró que la mayoría de votantes se mostraron favorables al uso del voto por internet en futuras elecciones.
  En relación al secreto de las elecciones, la evaluación concluyó señalando que las pruebas noruegas de voto por internet cumplían holgadamente las recomendaciones del Consejo de Europa en este campo. El mecanismo noruego de voto por internet introdujo diversas innovaciones con el objetivo de preservar la confianza en el proceso de votación y conjurar una posible coacción a los electores (códigos de comprobación y la opción del voto múltiple). No se detectaron casos de coacción de electores o de compraventa de votos ligados al voto por internet. Sea como sea, el voto en entornos no supervisados siempre implica ciertas amenazas de este tipo. La relevancia de estos riesgos para el futuro del voto por internet depende del grado de literalidad con el que interpretemos el principio del secreto en las elecciones

- El futuro del voto electrónico en España.
  The future of electronic voting in Spain (RI §413548)
  Luis A. Gálvez Muñoz
  Este trabajo se ocupa de calibrar el futuro del voto electrónico en España, a la vista del camino recorrido hasta el momento. De acuerdo con ello, y de manera sucesiva, se exponen los principales hitos y las razones fundamentales de la acción pública desarrollada en orden a su implantación, se aborda el examen tanto de las causas básicas como de manifestaciones más relevantes del freno posterior a su despliegue, y se evalúan las posibilidades de su introducción a corto, medio y largo plazo.

- Internet voting and federalism: the swiss case. (RI §413549)
  Ardita Driza Maurer
  La Confederación suiza cuenta con un sistema político singular basado tanto en una intensa descentralización como en una activa participación ciudadana. Los ciudadanos son llamados a participar varias veces cada año en los diferentes niveles de Gobierno (local, cantonal, federal). Los 26 cantones de la Confederación suiza ostentan una signitiva autonomía en relación a la garantía de los derechos políticos incluyendo el uso de canales adicionales de voto como el postal o por internet. Suiza es pionera en el campo del voto por internet, habiendo empezado a utilizar este canal adicional desde el inicio de la pasada década de un modo controlado y gradual. Este estudio destaca las relaciones entre los derechos políticos, el federalismo y el voto por internet en Suiza. Se afirma que el modo en el que se ha desarrolado el voto por internet en Suiza ha estado fuertemente influenciado por el marco federal. En cambio, el voto por internet también ha ayudado a fortalecer el federalismo.

- Voto electrónico y protección de datos personales: la labor de la CNIL francesa.
  Electronic voting and data protection: the french CNIL'S approach (RI §413550)
  Erika Yamel Munive Cortés
  Desde 2003 la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL) ha desarrollado diversas recomendaciones en materia de voto electrónico, todas ellas pretenden establecer de manera práctica las garantías mínimas que deben respetar los dispositivos de voto electrónico. La influencia de las recomendaciones de la CNIL ha permitido desarrollar en Francia una legislación electoral que protege adecuadamente los datos personales de los votantes, que garantiza el proceso electoral celebrado a través de internet (secreto, validez y accesibilidad) y que delimita la actuación de los prestadores de servicios técnicos. En 2012 con la implementación del voto en línea para facilitar el ejercicio del derecho de sufragio a los expatriados franceses, se presenta para la CNIL un nuevo desafío, ya que esta experiencia le otorgará las pautas a seguir para establecer mejoras en torno al respeto de los principios de protección de datos personales.

INDIVIDUALES

- Il trasferimento delle competenze economiche statali a livello internazionale e sopranazionale fra Interpretazione delle Corti Costituzionali e riflessioni comparate.
  Transferencia de competencias estado supranacional económico entre internacional e interpretación de los Tribunales Constitucionales y reflexiones comparativa (RI §413551)
  Eloisa Cosimo
  La reforma de la gobernanza económica de la Unión Europea da lugar a una maraña legal entretejido en el plano internacional, lo supranacional y nacional llamando al abogado para interrogar a toda una serie de problemas que tienen los antecedentes de la \'coherencia\' actual competencia exclusiva del estado en la política económica, en los siglos indispensable baluarte de la soberanía. El propósito de la encuesta es responder a dos conjuntos de preguntas, una metodológica y la otra fuente que combina los propósitos teóricos y prácticos. Desde el primer punto de vista: \'¿es posible aplicar la investigación científica respecto del marco jurídico - a la vez internacional, supranacional e internos - para la coordinación de las políticas económicas del Estado»?. Y, sin embargo, en el segundo perfil: \'¿Es posible analizar el consentimiento dado por los tribunales constitucionales llamados a pronunciarse sobre la compatibilidad con sus respectivas Constituciones de la reciente ratificación de los tratados internacionales con la intención de comprender una o más líneas de tendencia en la transferencia de conocimientos económicos estado de la Unión Europea? \'.
  A tientas para responder a las dos preguntas propuestas, este artículo hace un estudio comparativo de la sincronía en las decisiones clave de los órganos de justicia constitucional, Estonia, Francia y Alemania han dado su consentimiento a la ratificación de los tratados internacionales que introducen nuevos control de casos y la ayuda financiera para los estados de la Unión Europea.

- Las sentencias de los Tribunales Constitucionales: el problema de sus efectos en el tiempo.
  The Constitutional Court judgements: the question on its effectiveness over the time (RI §413552)
  Lorenzo M. Bujosa Vadell
  Las sentencias de inconstitucionalidad de los Tribunales Constitucionales plantean, desde el punto de vista de su eficacia en el tiempo, una serie de problemas que han obtenido respuestas distintas en el Derecho comparado y que dependen sobre todo de las consideraciones sobre la naturaleza de las decisiones. Los intereses de alcance constitucional en juego son diversos y es necesaria una objetivación para reforzar la seguridad jurídica.

- Procesos constituyentes participados y forma del estado.
  Participatory constituent processes and democratic theory of the state (RI §413553)
  Silvia Bagni
  El autor propone un nuevo tipo de clasificación de los procesos de reforma constitucional, basado en el criterio de participación popular. Este elemento es considerado como núcleo común de las dos experiencias tomadas como casos de estudio, Islandia y Marruecos, a pesar de las profundas diferencias culturales y jurídicas entre los dos sistemas. La clasificación propuesta combina dos elementos jurídicos y formales con un extralegal: un proceso de revisión total de la Constitución; la participación popular directa en el proceso, sobre todo en la fase de redacción del texto; una valoración \'emocional\' del grado de participación popular, es decir que ha penetrado en el contexto político, económico y social del momento, para hacer más fluida la clasificación, permitiendo al investigado superar los límites de la comparabilidad que obstaculizaría un análisis en términos meramente positivísticos.
  Esta categoría se diferencia tanto de los ordinarios procesos de revisión como de la de la «manutención constitucional»; recuerda la idea de poder constituyente, no en su forma revolucionaria, sino dentro de una teoría evolutiva del Estado constitucional, operante en el plano de la \'cultura constitucional\'. Podría aplicarse también en contextos de \'constitucionalismo bloqueado\', como el italiano, y podría llevar a una síntesis las teorías de las transiciones constitucionales y de las formas de Estado, convirtiendo en científicamente proficua la comparación entre Islandia y Marruecos.

- Autonomía de los pueblos indígenas latinoamericanos y autonomía de las Comunidades Autónomas españolas: un estudio comparado.
  Autonomy of the indigenous latin-american peoples and autonomy of the Autonomous spanish Communities: a compared study (RI §413554)
  Sorily Carolina Figuera Vargas
  El 15 de febrero de 2007 se produjo la ratificación por parte de España, del Convenio Nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es por ello que resulta oportuno el presente análisis, donde se pone en evidencia la existencia de contrastes y similitudes entre la autonomía de los pueblos indígenas de Latinoamérica y la autonomía de las comunidades autónomas españolas.

- Il rilievo giurisprudenziale delle funzioni sussidiarie delle corti costituzionali in Europa centrale e orientale
  La relevancia jurisprudencial de las funciones ulteriores de los Tribunales Constitucionales en Europa central y oriental.
  The judicial relevance of the ancillary powers of the Constitutional Courts in central and eastern Europe (RI §413555)
  Serena Baldin
  Este estudio concierne la jurisprudencia sobre las funciones ulteriores de los Tribunales constitucionales en Europa Central y Oriental. El fin es entender cuál es la efectiva importancia de estas funciones en el marco de las actividades de los jueces constitucionales. Después de una breve introducción, en el segundo párrafo se discute cómo las funciones ulteriores de los Tribunales constitucionales pueden ser concebidas como categorías residuales en las taxonomías jurídicas. En el tercer párrafo, se ilustran los motivos de la difusión de la justicia constitucional en Europa Central y Oriental. Los siguientes párrafos están dedicados a la jurisprudencia relacionada con el control de las elecciones presidenciales y parlamentarias, la constitucionalidad de los partidos políticos y de las asociaciones, los juicios políticos, las decisiones sobre los conflictos entre órganos constitucionales. En el final, se discute la relevancia de las funciones ulteriores y se ofrece algunas conclusiones sobre las originalidades jurídicas de esta área y sobre la oportunidad de confiar a un gran número de funciones a los jueces constitucionales.

CRÓNICA

- De los escritos procesales en Rusia y España: procesos civil y arbitral. Enfoque traductólogico.

Procedural acts in Russia and Spain: civil and arbitral process (RI §413556)

Marina Beloglazova

El presente artículo está dedicado a la descripción de los actos procesales judiciales de los procesos civil y arbitral en Rusia y España. Se definen los actos procesales básicos del inicio, avance y terminación del proceso. Asimismo, se realiza un breve análisis comparativo entre los escritos de los dos países con el fin de destacar las dificultades y proponer algunas soluciones de traducción.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024